



SG/CR

**T.S. nº 117/20**

**D. JAIME ILLA PUJALS, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA.**

**C E R T I F I C O:** Que la Sala de Gobierno del mismo, en sesión celebrada el 26 de mayo de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**VEINTICINCO.-** En ampliación del orden del día, por la ponente Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Mercedes Caso Señal se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 117/20:

“Dada cuenta del acta de la Junta de Jueces y juezas de Instrucción del partido judicial de Barcelona celebrada el día 25 de mayo de 2020 la Sala de Gobierno ACUERDA:

En relación al primer punto del orden del día (aprobación actas anteriores); darse por enterada.

En relación al segundo punto, a) del orden del día (reparto de salas de vistas y multiusos) APROBAR los acuerdos de reorganización de salas y de multiusos.

En relación al segundo punto b) del orden del día (señalamiento de juicios por delitos leves inmediatos desde el juzgado); darse por enterada.

En relación al segundo c) del orden del día (reactivación de la Guardia de detenidos nº 3) y visto el incremento de detenidos y ponderando el cambio de fase en el estado de alarma que implica un mayor movimiento en la población, procede APROBAR LA REANUDACIÓN DE LA GUARDIA DE DETENIDOS A PARTIR DEL PROXIMO DÍA 1 DE JUNIO DE 2020. En la determinación de esta fecha se ha tenido en cuenta la necesidad de que se adapten los sistemas técnicos precisos a fin de poder facilitar el uso de videoconferencias simultáneas con los otros dos Juzgados de guardia de detenidos.





En relación al segundo d) del orden del día (reactivación de las diligencias urgentes); darse por enterada.

En relación al segundo e) punto del orden del día (posibilidad de la declaración testifical por parte de los Mossos d'Esquadra y agentes de la Guardia urbana); se da por enterada.

En relación al tercer punto del orden del día (aprobación del calendario de vacaciones) se resolverá en ponencia a parte y conjunta con todos los cuadros de vacaciones.

En relación a los ruegos y preguntas, la sala se da por enterada”.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

**Y PARA QUE CONSTE** y en cumplimiento de lo acordado, libro y firmo el presente en Barcelona, a veintisiete de mayo de dos mil veinte.

